



VISTOS: el Memorando N° 000179-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Memorando N° 002097-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N°001049-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000100-2023-MC, se designa a la señora Diana María Guerra Chirinos en el cargo de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura;

Que, a través de documento de fecha 7 de julio de 2023, la señora Diana María Guerra Chirinos solicita la suspensión de la prestación del servicio que viene realizando como Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, contratada en el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones;

Que, mediante el Memorando N° 000179-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales solicita designar temporalmente las funciones de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, del 13 al 14 de julio de 2023;

Que, con el Memorando N° 002097-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, es personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios; por lo que, corresponde designarla temporalmente en las funciones de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25*



de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones de Director/a de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, del 13 al 14 de julio de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar temporalmente, del 13 al 14 de julio de 2023, a la señora **DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
SECRETARÍA GENERAL